



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 550 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 21 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 1056-2018-GR CUSCO/DRVCS-DCS, Memorándum N° 445-2018-GR CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Informe N° 056-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA, Memorándum N° 3029-2018 GR CUSCO/GGR – ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional del Cusco, y Memorándum N° 1859-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2226494** "Mejoramiento, Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Comunidad de Tintinko, Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi – Cusco": Act/AI/obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, **Meta:** 0309-2015 Mejoramiento de Agua y Desagüe, quedando en su Inventario Final saldo de Materiales de libre disponibilidad;

Que, con Informe N° 1056-2018-GR CUSCO/DRVCS-DCS de fecha 21 de noviembre del 2018 la Dirección de Construcción y Saneamiento, solicita la transferencia de Materiales del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2204398** "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas – Cusco", Act/AI/Obra 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, **Meta:** 0258-2018 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 056-2018 GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR;

Que, mediante Memorándum N° 1859-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia de Desarrollo Social Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de libre Disponibilidad por el importe de **S/ 15,762.80 (Quince Mil Setecientos Sesenta y Dos con 80/100)**, cuya descripción se detalla a continuación:

- Del:

Prod/Proy

:

2226494 "Mejoramiento, Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Comunidad de Tintinko, Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi – Cusco".
- Act/Al/Obra

:

4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.
- Meta

:

0309-2015 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.
- Monto Total a Transferir:

:

S/ 15,762.80
- A:

:

Prod/Proy

:

2204398 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas – Cusco".
- Act/Obra

:

4000183 Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.
- Meta

:

0258 – 2018 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.
- Monto Total Transferido:

:

S/ 15,762.80

Material a Transferir:

N°	DESCRIPCIÓN	ESP. GASTO	UND	CANT	P.UNIT	TOTAL	REFERENCIA
1	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 8 (AL PESO) COMERCIAL DEL ACERO COMASA	26.23.54	KG	70	3.08	215.60	O/C 1381-15
2	CEMENTO PORTLAND PUZOLÁNICO IP x 42.5KG	26.23.54	BLS	70	23.46	1,642.20	O/C 3101-15
3	CLAVO DE ACERO DE 4 IN (AL PESO) PRODAC	26.23.54	KG	60	3.56	213.60	O/C 3101-15
4	CLAVO DE ACERO DE 5 IN (AL PESO) PRODAC	26.23.54	KG	60	4.50	270.00	O/C 1381-15
5	LISTON DE MADERA AGUANO DE 3" x 3" x 10 PIES PUERTO MALDONADO AGUANO	26.23.54	UND	50	36.60	1,830.00	O/C 4090-15



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



6	CACHIMBA PVC S25 160MM ALCANTARILLADO TECNOFARMADO PLASTICA PERÚ	26.23.54	PZA	10	25.14	251.40	O/C 4339-15
7	TUBO PVC 110MM SN-4NTP ISO 4435 x 6M UF INC ANILLO PLASTISUR	26.23.54	UND	130	73.00	9,490.00	O/C 3630-15
8	TUBO PVC 200MM SN-2NTP ISO 4435 x 6M UF INC ANILLO PLASTISUR	26.23.54	UND	10	185.00	1,850.00	O/C 3630-15
MONTO TOTAL TRANSFERIDO						S/ 15,762.80	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO